|  |  |
| --- | --- |
|  | CONFERENCIA REGIONAL SOBRE MIGRACIÓN |
| 30/05/2016 | Compilación de Procedimientos y Practicas |
|  |  **(1996-2015)[[1]](#footnote-1),[[2]](#footnote-2),[[3]](#footnote-3)**  |

**CONFERENCIA REGIONAL SOBRE MIGRACIÓN**

Introducción

1. Gobernanza: seguimiento de agenda y compromisos
2. Cuerpos políticos
	1. Reunión Viceministerial
	2. Grupo Regional de Consulta sobre Migración
3. Grupos Técnicos y apoyo
	1. Red de Funcionarios de Enlace para el combate a la Trata de Personas y al Tráfico Ilícito de Migrantes y Red de Funcionarios de Enlace de Protección Consular
4. Creación de Grupos Ad-Hoc
	1. Grupo sobre CRM-RROCM (Red Regional de Organizaciones de la Sociedad Civil para las Migraciones)
	2. Grupo Ad Hoc sobre Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes
	3. Grupo Ad Hoc sobre Flujos Migratorios Extra-continentales
5. Plan de Acción
6. Secretaría Técnica
	1. Funciones
7. Observadores Internacionales
	1. Países Observadores
	2. Organismos Internacionales
	3. Invitados Especiales
	4. Sociedad Civil
8. Membrecía
9. Interacción de la CRM con otros Procesos Regionales
10. Bibliografía

**Introducción**

La Conferencia Regional sobre Migración (CRM o Proceso Puebla[[4]](#footnote-4)) es un foro regional multilateral sobre migraciones internacionales en el que participan países que comparten, desde distintas perspectivas, una problemática común, con base en experiencias que involucran situaciones de origen, tránsito y destino de las migraciones.

Los Países Miembros de la CRM son: Belice, Canadá, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, y República Dominicana, los cuales sostienen reuniones regulares durante todo el año calendario.

Desde su fundación, en 1996, la CRM en cumplimiento de su misión de fortalecer el proceso de diálogo entre su membrecía, permanentemente identifica mecanismos para orientar su fortalecimiento[[5]](#footnote-5) y ha generado una serie de procedimientos e instrumentos que le permiten su evolución a fin de fortalecer el diálogo y la cooperación regional.

Para facilitar el trabajo de la CRM, la Secretaría Técnica, y como parte de los acuerdos de la XX CRM y con el respaldo de la PPT, la Troika y de los Países, circulamos para su consideración el presente documento con el fin de consolidar todas los procedimientos vigentes, (1996-2016).

1. **Gobernanza: seguimiento de agenda y compromisos**

La CRM celebra en noviembre de cada año una reunión Viceministerial que es la **instancia de toma de decisiones ejecutivas de más alto nivel[[6]](#footnote-6)**. Esta reunión se realiza en el territorio del País Miembro que se ofrece a actuar como Presidencia Pro Témpore (PPT), cuya temporalidad será de noviembre a noviembre. [[7]](#footnote-7)

El país que ostenta la PPT selecciona, de acuerdo con sus intereses y la coyuntura política de la región, un tema central para desarrollar las discusiones y las acciones de la CRM en ese período[[8]](#footnote-8). Durante esta reunión también se propone el país que desea asumir la subsiguiente PPT con el fin de fortalecer el trabajo de la Troika[[9]](#footnote-9), teniendo a la Secretaría Técnica (ST) como la instancia de apoyo técnico y asesoría de la CRM[[10]](#footnote-10).

Decisiones de la Reunión Viceministerial para[[11]](#footnote-11):

* Dar seguimiento de los temas y acuerdos que se abordan en las reuniones viceministeriales, así como señalar el compromiso de la PPT en turno, con el apoyo de la Troika, para dar continuidad a dichos acuerdos.
* Desarrollar semestralmente, cuestionarios para facilitar la autoevaluación por parte de cada país en relación con los resultados alcanzados, con el objetivo de mejorar la planificación de los trabajos de la Conferencia y elaborar un informe que será remitido con anterioridad a los Países Miembros.
* Elaborar una síntesis/resumen ejecutivo del diálogo viceministerial (PPT/ST).

La Troika en el proceso de toma de decisiones[[12]](#footnote-12):

La Troika es un mecanismo de consulta que permite **agilizar la toma de decisiones en coordinación con la PPT y la ST**. Está compuesta por tres países: Presidencia anterior, Presidencia actual y Presidencia entrante.

En los casos en que se requiera consultar a los Países Miembros de manera urgente sobre un tema específico de manera previa a la próxima reunión Viceministerial, la PPT activará un procedimiento de consulta especial, a fin de proponer un curso de acción de manera ágil. Esto se aplicará a los temas sustantivos que precisen de una posición concertada de la CRM.

La PPT activará el procedimiento al presentar por escrito una propuesta de curso de acción a la Troika para contar con una reacción preliminar. Una vez obtenido el consenso de la Troika, se someterá a consideración el texto con los Países Miembros, activándose a partir de ese momento un plazo de 5 días hábiles para recibir los eventuales pronunciamientos.

Al contar con la posición de los Países Miembros, de ser el caso, se incluirán los cambios propuestos al texto y se volverá a distribuir a los mismos reiniciándose el plazo de 5 días hábiles. Una vez cumplido dicho plazo, y contando con el consenso, la PPT será responsable de dar curso a la acción concertada e informar a los Países Miembros sobre los resultados de la gestión. Para dicho propósito, los Países Miembros serán responsables de mantener actualizados los datos de contacto de los Puntos Focales para realizar las consultas.

1. **Cuerpos políticos**
	1. **Reunión Viceministerial**

Es el espacio donde se **adoptan las decisiones consensuadas entre los Estados Miembros**, que definen las metas, funciones, tareas y aspiraciones de la CRM. Se lleva a cabo en noviembre de cada año[[13]](#footnote-13), en el territorio de alguno de los Países Miembros que ofrece actuar como PPT. Las Reuniones de Viceministros/as están divididas en dos partes[[14]](#footnote-14):

Reunión Plenaria: Participan los países y organismos observadores. Su agenda de discusión debe incluir al menos: el informe de la Presidencia Pro-Témpore, las declaraciones de apertura de las delegaciones de los Países Miembros, y el diálogo con las Organizaciones de la Sociedad Civil, representadas por la Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones (RROCM), además de otros temas de interés identificados previamente por la PPT y los demás Países Miembros.

Reunión a puerta cerrada: Participan únicamente los(as) Viceministros(as), acompañados, cada uno de ellos, de dos funcionarios de alto nivel, según estimen pertinente. Se establecen las condiciones para nuevas membrecías, así como los criterios para la participación de observadores. También se toman decisiones respecto a asuntos administrativos y financieros relacionados con la Secretaría Técnica, así como acciones y actividades futuras de la CRM. El/la Coordinador/a de la Secretaría Técnica participa como asesor(a) o consultor(a) en dicha reunión[[15]](#footnote-15). Para la misma, se prepara una agenda con sugerencias temáticas, propiciando el diálogo sobre temas de interés de cada Viceministro(a). No es necesario que todas las reuniones traten los mismos temas puesto que cada país podrá sugerir actividades o presentaciones que sean de beneficio para la CRM. De ser necesario, se recomienda la ampliación del tiempo de la Reunión Viceministerial a puerta cerrada, en atención a la complejidad de los temas de la agenda.

Cabe señalar que la PPT, en coordinación con la ST, elabora las propuestas de Declaración y de Plan de Acción correspondientes a cada reunión Viceministerial, mismos que serán negociados de manera anticipada[[16]](#footnote-16). Las decisiones, adoptadas por consenso, se registran en la Declaración y las Decisiones emitidas, al concluir cada reunión anual[[17]](#footnote-17).

También, la PPT y la ST elaborarán una síntesis o resumen ejecutivo del Diálogo Viceministerial y del GRCM[[18]](#footnote-18). Ésta debe reflejar el resultado de las deliberaciones, como parte de la memoria histórica de la Conferencia y se presenta a consideración de las delegaciones al final de la sesión. Las decisiones se registran en una Declaración y en el Plan de Acción, que incorpora las decisiones adoptadas por los Viceministros(as) sobre el tema central y otros asuntos sustantivos de la agenda de la Conferencia.

Aspectos metodológicos para el Diálogo Viceministerial:

El diálogo debe estructurarse a través de un modelo dinámico para propiciar una mayor participación en el segmento de más alto nivel[[19]](#footnote-19). **Se construye una agenda que tome en cuenta las recomendaciones que surgen del Grupo Regional de Consulta sobre Migración (GRCM)**. Esta agenda debe incluir espacios para el informe de la PPT, el informe de cada una de las Redes de Funcionarios de Enlace, las declaraciones de apertura de las delegaciones de los Países Miembros, Organismos Internacionales y Países Observadores, así como temas de diálogo con las Organizaciones de la Sociedad Civil[[20]](#footnote-20).

Este formato puede incluir, por ejemplo:

1. En los casos en que resulte viable, promover la inclusión de actividades presenciales relevantes en la agenda viceministerial. Ello, con la intención de que conozcan más de cerca cómo el tema central de la reunión es impactado por las realidades que se presentan en cada uno de los países que asumen la PPT[[21]](#footnote-21).
2. Paneles de discusión relacionados al tema central, designando a un moderador con un mínimo de 2 viceministros que formulen planteamientos sobre alguno de los componentes del tema central propuesto para la reunión[[22]](#footnote-22).
3. Presentaciones de los Países Miembros a partir de un cuestionario base elaborado por la PPT en el que, además de la experiencia del país representado, se exponga la problemática y recomendaciones o posibles soluciones para su debate por el resto de los participantes[[23]](#footnote-23).
4. Realizar una estructuración del diálogo viceministerial a través de un modelo más dinámico y realizar presentaciones a partir de un cuestionario base en el que, además de la experiencia del país representado, se exponga la problemática y recomendaciones o posibles soluciones para su debate por el resto de las y los participantes[[24]](#footnote-24).

La PPT, con el apoyo de la ST, extiende una invitación a los Miembros Observadores (organismos internacionales y países observadores) así como a las organizaciones de la sociedad civil y otros invitados especiales para que, durante las reuniones de la Conferencia y en caso de estar interesados, realicen presentaciones sobre el tema central y otros temas de interés; las presentaciones deben de remitirse con antelación para su oportuna valoración[[25]](#footnote-25).

Se solicitará a los Países Observadores, Organizaciones Internacionales, Organizaciones de la Sociedad Civil, e invitados especiales, que remitan con antelación aquellos informes que estimen relevantes para que sean valorados oportunamente[[26]](#footnote-26).

Los(as) Viceministros(as) facultan al GRCM, con el apoyo de la ST, a instrumentar y dar seguimiento a los acuerdos políticos[[27]](#footnote-27).

Mecanismos de seguimiento y evaluación:

Con el propósito de dar **seguimiento a los temas y resultados que se abordan en cada una de las reuniones**, se presentan los siguientes mecanismos[[28]](#footnote-28), los cuales **serán coordinados por la ST y la PPT**:

1. Adecuar el calendario de las reuniones anuales de la CRM a efecto de que en la medida de lo posible, la reunión viceministerial se realice en noviembre de cada año. El GRCM y los grupos subsidiarios realizarán una sesión semestral, previa a la reunión viceministerial.
2. Realizar, según sea apropiado y financieramente viable, seminarios, talleres u otras actividades con la participación de la sociedad civil y otros actores relevantes; ello como parte del proceso preparatorio y a efecto de enriquecer el análisis del tema central y otros temas identificados por los Países Miembros.
3. Invitar a los organismos internacionales, países observadores y participantes especiales a que, durante las reuniones de la Conferencia y en caso de estar interesados, realicen presentaciones sobre el tema central y otros temas de interés.
4. Solicitar a las Organizaciones Internacionales, Países Observadores e Invitados Especiales, remitan aquellos informes que estimen relevantes a los países miembros con una antelación razonable a efecto de que sean valorados oportunamente.
5. Elaborar las propuestas de Declaración y Plan de Acción correspondientes a cada reunión Viceministerial, mismos que serán negociados de manera anticipada, en sustitución del procedimiento anteriormente desarrollado por el comité de redacción.
6. Realizar un resumen de las actividades desarrolladas y resultados del diálogo, Viceministerial y del GRCM, el cual será presentado al final de cada reunión para su aprobación correspondiente.

Al mismo tiempo, los países responsables de las iniciativas aprobadas deben liderar su ejecución y dar seguimiento a los resultados, a fin de que éstos se concreten[[29]](#footnote-29).

* 1. **Grupo Regional de Consulta sobre Migración**

Representa el nivel técnico de la Conferencia y cubre la necesidad de los países de la región de impulsar la cooperación y promover el intercambio de información y mejores prácticas en materia migratoria. Está compuesto por Directores de Migración y Directores o Jefes de Asuntos Consulares de los Países Miembros, o bien, de las instancias correspondientes según la estructura de las instituciones participantes. Este grupo incluye a quienes conforman las Redes de Funcionarios de Enlace.

Como se mencionó anteriormente, los(as) Viceministros(as) facultan al GRCM, con el apoyo de la ST, a formular recomendaciones, instrumentar y dar seguimiento a los acuerdos políticos. Asimismo, este grupo monitorea la realización de actividades y los avances realizados en el marco de la CRM. El GRCM no posee atribuciones para decidir sobre metas, funciones, doctrina o aspiraciones de la CRM.

El GRCM realiza usualmente dos reuniones a lo largo del año. Se dedica – de manera fundamental pero no exclusiva – a precisar y afinar los componentes de la Reunión Viceministerial venidera: programa, agenda y documentos, así como a discutir temas de relevancia para los Países Miembros en el tema migratorio para consideración y aprobación de los(as) Viceministros(as). Esta reunión preparatoria tiene lugar en la ciudad elegida por el País Miembro que ejerce la PPT[[30]](#footnote-30).

El GRCM celebra su reunión intermedia a mediados de cada año[[31]](#footnote-31), en el país que ejerce la PPT o excepcionalmente en el territorio de alguno de los Países Miembros pero bajo el control, discreción y auspicio de la PPT. En esta reunión intermedia, el GRCM concentra su atención en las siguientes tareas[[32]](#footnote-32):

1. Examina los avances en el cumplimiento de los compromisos que los(as) Viceministros(as) hubiesen adoptado en su reunión de ese mismo año y emite las conclusiones en las que se reflejan los acuerdos tomados por consenso;
2. Aprueba el Plan de Acción y revisa las acciones y los esfuerzos emprendidos en la instrumentación de sus actividades;
3. Discute y aprueba – de ser posible – los asuntos que se incluirán en la agenda de la próxima reunión Viceministerial, así como las recomendaciones que someterán a consideración de los(as) Viceministros(as).

La agenda y las recomendaciones producto de esta reunión intermedia serán examinadas y ajustadas durante los trabajos de la reunión preparatoria que unos meses después se llevará a cabo como preludio de la Reunión Viceministerial. Además de estas funciones, el GRCM también evalúa cuestiones administrativas y operativas de la Secretaría Técnica.

1. **Grupos Técnicos y apoyo**
	1. **Red de Funcionarios de Enlace para el combate a la Trata de Personas y al Tráfico Ilícito de Migrantes y Red de Funcionarios de Enlace de Protección Consular[[33]](#footnote-33)**

Estas Redes **intercambian información, organizan y participan en actividades sobre los temas de su competencia, y formulan un informe al GRCM sobre los lineamientos a seguir** respecto a estos dos temas claves dentro del contexto de la CRM para con posterioridad presentarlos a consideración de los(as) Viceministros(as).

Dado el carácter confidencial de sus discusiones por el tipo de información que se comparte, no se permite la participación de observadores o miembros de las Organizaciones de la Sociedad Civil en sus reuniones. Sin embargo, puede considerarse escuchar sus comentarios o propuestas en algún espacio destinado específicamente para ello, que no representará de ninguna manera un compromiso de la Red por retomarlos en sus discusiones o trabajos.

La práctica establecida es que estas redes de funcionarios de enlace se congreguen inmediatamente antes de las reuniones del GRCM. La Presidencia Pro-Témpore en ejercicio asume la responsabilidad de la coordinación y dirección general de las reuniones y actividades de estas dos redes. Cada red debe dedicarse a desarrollar y realizar su respectivo programa de trabajo, una vez que éste tiene la aprobación de los(as) Viceministros(as).

Según sea la prerrogativa de la PPT, las Redes también pueden realizar una reunión conjunta única o después de sus reuniones separadas para evaluar temas de interés común.

1. **Creación de Grupos Ad-Hoc**

Estos grupos se crearon para **la construcción de agendas comunes y mecanismos de coordinación**. El primero enlaza organizaciones de la Sociedad Civil, el segundo a funcionarios de los institutos de niñez de los Países Miembros y en el tercero participan representantes de Canadá, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, México, Panamá y República Dominicana.

* 1. **Grupo Ad-Hoc sobre CRM-** **Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones (RROCM)**

La RROCM **representa a las organizaciones de la sociedad civil de la región, se constituye en el interlocutor de la CRM** para generar un espacio de diálogo y presenta sus recomendaciones a los Viceministros, el GRCM y las Redes de Funcionarios de Enlace.

La RROCM tendrá un espacio en las agendas de las reuniones de la Red de Funcionarios de Enlace de Protección Consular, del Grupo Regional de Consulta sobre Migración y en la Reunión Viceministerial. Cuando así lo decidan, los Viceministros/as identificarán un tema anual sobre el cual las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) podrían hacerles recomendaciones en la siguiente Conferencia[[34]](#footnote-34).

* 1. **Grupo Ad Hoc sobre Niños, Niñas y Adolescentes Migrantes**

El propósito del Grupo es promover el diálogo para orientar las acciones vinculadas a la protección y asistencia a la niñez y adolescencia migrante y refugiada de la región[[35]](#footnote-35).

* 1. **Grupo Ad Hoc sobre Flujos Migratorios Extra-continentales**

Este Grupo fue creado para **discutir, analizar y definir** los objetivos sobre el tema de flujos migratorios extracontinentales en la región[[36]](#footnote-36).

1. **Plan de Acción**

Adoptado originalmente en la Segunda Reunión Viceministerial (Panamá, 1997), constituye un **documento programático de consenso de la CRM, en el cual se definen temas, objetivos y acciones de interés común y que son transversales a la mayoría de los Países Miembros**; además incluye su correspondiente calendario de ejecución y adecuado seguimiento. Es actualizado periódicamente según decisiones de los(as) Viceministros(as) durante su reunión anual. El GRCM en su reunión intermedia también puede revisar el Plan de Acción y actualizarlo.

El Plan de Acción está regido por tres ejes temáticos que concentran los esfuerzos y responden a la dinámica migratoria regional. [[37]](#footnote-37)

Los **tres ejes temáticos** que guían el Plan de Acción son:

1. **Derechos Humanos**

* + Protección consular
	+ Tráfico ilícito de migrantes y trata de personas
	+ Atención a grupos en situación de vulnerabilidad
	+ Unidad familiar
	+ Flujos migratorios mixtos

2. **Migración y Desarrollo**

* + Causas y raíces de la migración
	+ Migración laboral
	+ Integración y reinserción

3. **Políticas y Gestión Migratoria**

* + Intercambio de información
	+ Gestión migratoria fronteriza
	+ Migración extra-continental
	+ Legislación nacional sobre migración
	+ Descriminalización de la migración irregular
1. **Secretaría Técnica**

Es la **instancia de apoyo técnico, asesoría y seguimiento de la CRM**. La ST es responsable de guardar la memoria institucional de la CRM. La ST apoya a la PPT en la preparación de agendas, documentos, informes y elabora los materiales de comunicación e información pública. También mantiene un diálogo continuo y abierto con los Países Miembros, Grupos Ad-Hoc, la RROCM, sus miembros y otros organismos de la sociedad civil. Se encarga de mantener una efectiva comunicación a lo interno de la CRM y actúa como un punto de contacto para el público en general para propósitos de solicitudes de información e investigación[[38]](#footnote-38).

La ST elabora y aplica, semestralmente, instrumentos para facilitar la evaluación[[39]](#footnote-39) sobre los resultados alcanzados para mejorar la planificación de los trabajos de la Conferencia y elabora un informe que será remitido a los Países Miembros con anterioridad a las reuniones plenarias.

Los aportes anuales de los Países Miembros proporcionan los recursos financieros necesarios para las operaciones de la ST. La oficina Regional de la OIM para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe proporciona apoyo administrativo a la ST.[[40]](#footnote-40)

* 1. **Funciones de la ST[[41]](#footnote-41),[[42]](#footnote-42)**
1. Asesorar a los Países Miembros en materia de migración.
2. Estrechar la vinculación con los Puntos Focales de la CRM mediante entrevistas periódicas y/o el uso de los recursos tecnológicos disponibles para informar sobre los avances de la Conferencia.
3. Informar sobre la CRM a nuevas autoridades de los Países Miembros.
4. Coordinar con los Organismos Internacionales y la Sociedad Civil acciones para alcanzar los objetivos de la CRM.
5. Fortalecer la vinculación con la RROCM con la intención de propiciar un diálogo productivo.
6. Gestionar recursos de cooperación internacional para la ejecución de los temas de interés de la CRM.
7. Firmar documentos con terceras partes en materia administrativa que requieran un compromiso formal, siempre que haya sido aprobado en la reunión Viceministerial.
8. A solicitud de los países interesados, firmar los documentos requeridos para efectuar los pagos de las contribuciones respectivas.
9. Remitir el Informe operativo y financiero de la Secretaria Técnica vía correo electrónico a los países con cuarenta días de antelación de las reuniones del GRCM para su evaluación.
10. Presentar e informar el trabajo de la CRM a otras instancias.
11. Dar seguimiento, monitorear y evaluar los planes y actividades pendientes de ejecución.
12. Interactuar con otros foros especializados tanto a nivel regional como global.
13. Y otras funciones que le asigne la CRM.
14. **Observadores**
	1. **Países Observadores[[43]](#footnote-43)**

Son aquellos a los que se les haya otorgado el estatus de observador y que participan tomando en consideración los siguientes criterios:

1. Estar geográficamente situado en el continente americano.
2. Manifestar por escrito su adhesión a los compromisos del Comunicado Conjunto de Puebla.
3. Tener una circulación de migrantes significativa, por lo menos con uno de los Estados miembros.
4. Aceptar el tratamiento del fenómeno migratorio en un contexto multilateral dentro de la CRM.
5. Aceptar el compromiso de un movimiento ordenado de personas y el respeto a los derechos humanos de los migrantes.
6. Tener políticas, leyes y prácticas dirigidas a la atención de la migración internacional.
7. Comprometerse a la designación de funcionarios de las instituciones que atienden el fenómeno migratorio internacional para asistir a las reuniones de la CRM y del GRCM.

Actualmente, los Países Observadores de la CRM son: Argentina, Colombia, Ecuador, Jamaica y Perú.

* 1. **Organismos Internacionales**

El papel de los Organismos Internacionales en la CRM consiste en apoyar en la implementación de algunos proyectos que los gobiernos determinen, aportar información sobre el estado de la situación de temas de interés, brindar asesoría técnica y dar recomendaciones sobre aspectos específicos[[44]](#footnote-44).

Los Organismos Internacionales que participen en la CRM deben tener un mandato relativo por lo menos en uno de los temas principales del Plan de Acción y comprometerse a promover los principios del Comunicado Conjunto de Puebla. Estos deben presentar una solicitud por escrito a los(as) Viceministros(as), sustentando su petición de ingreso[[45]](#footnote-45).

La decisión de aceptar o rechazar una nueva solicitud de algún Organismo Internacional observador compete a los(as) Viceministros(as), y se deliberará en la reunión a puertas cerradas[[46]](#footnote-46).

Actualmente, los Organismos observadores regionales o internacionales en la CRM son: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR); Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas/Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CEPAL/CELADE); Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de Estados Americanos (OEA); Organización Internacional para las Migraciones (OIM); Relatoría Especial sobre los Derechos Humanos de los Migrantes de la Organización de las Naciones Unidas (OHCHR); la Secretaría General de la Conferencia Iberoamericana (SEGIB); el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA); el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

* 1. **Invitados Especiales[[47]](#footnote-47)**

La PPT en ejercicio podrá solicitar la presencia de invitados especiales en algún evento específico con el fin de intercambiar ideas, experiencias y puntos de vista en el tema migratorio. Estos invitados pueden estar presentes y tomar parte en algunas discusiones, pero al igual que los observadores, no pueden participar en la toma de decisiones, que es facultad exclusiva de los Países Miembros de la CRM.

* 1. **Sociedad Civil[[48]](#footnote-48)**

A fin de fortalecer el diálogo entre la CRM y la **sociedad civil**, diversas organizaciones no gubernamentales (ONG's) conformaron la [RROCM](http://www.rrocm.org/), la cual cuenta con un espacio en las agendas de las reuniones de las Redes de Funcionarios de Enlace, del Grupo Regional de Consulta sobre Migración y de los/las Viceministros(as).

1. **Membrecía**

La CRM resolvió que por ahora no es conveniente la inclusión de nuevos Países Miembros, coincidiendo con lo acordado en la IV Reunión de la CRM celebrada en El Salvador en 1999.

De optar por el estatus de observador, los países y organismos internacionales, podrán solicitarlo mediante una comunicación formal a la PPT, vía la ST. La PPT presenta dicho interés en la reunión del GRCM y subsiguientemente en la reunión Viceministerial[[49]](#footnote-49).

1. **Interacción de la CRM con otros procesos regionales[[50]](#footnote-50)**

Dada la naturaleza del tema migratorio, la ST informa a los Países Miembros sobre las oportunidades de vinculación de la agenda de la CRM con las de otros foros y procesos consultivos especializados, con base en los intereses comunes; entre otras con la Conferencia Suramericana sobre Migraciones (CSM), la Comisión de Asuntos Migratorios de la Organización de Estados Americanos (OEA), la Comunidad de Estado Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y la Conferencia Iberoamericana.

La ST intercambia, analizando caso por caso, experiencias con otros procesos regionales de consulta, con la finalidad de adquirir sus mejores prácticas y aplicarlas dentro de los Países Miembros que lo consideren pertinente[[51]](#footnote-51).

La ST informa al GRCM sobre posibles mecanismos para mejorar la colaboración y coordinación con los organismos internacionales especializados y para mejorar la atención a las personas migrantes, entre otros, mediante la elaboración de propuestas de sensibilización, difusión, prevención, comunicación e información.

1. **Bibliografía**

CRM, S. T. (Octubre de 2005). Glosario de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM). San José, Costa Rica: CRM.

CRM, P. M. (Mayo de 2011). Documento de Santa Fe. Santa Fe, México: CRM.

CRM, S. T. (Octubre de 2011). Conferencia Regional sobre Migración – CRM o Proceso Puebla – 15 Años. San José, Costa Rica: CRM.

CRM, S. T. (Noviembre de 2015). Líneas de Acción para el Fortalecimiento Institucional de la CRM. México D.F., México: CRM.

CRM, S. T. (Febrero de 2016). Historial de los mecanismos para el fortalecimiento de la CRM. San José, Costa Rica: CRM.

1. Esta es una recopilación de procedimientos y prácticas de la CRM encontradas en documentos desde la fundación de la CRM hasta el presente. [↑](#footnote-ref-1)
2. La consolidación de procedimientos reflejados en el documento es desde la primera Reunión de Viceministros(as) hasta la vigésima. [↑](#footnote-ref-2)
3. Este título deberá ser revisado y cambiado de los Países Miembros considerarlo necesario. [↑](#footnote-ref-3)
4. A la CRM también se le conoce informalmente como Proceso Puebla, como consecuencia de haber sido esa ciudad mexicana el sitio en el cual se celebró el encuentro inaugural de este foro. [↑](#footnote-ref-4)
5. Referirse al documento anexo “*Historial de los mecanismos para el fortalecimiento de la CRM*”. [↑](#footnote-ref-5)
6. Referirse al documento *“Glosario de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM)”*, punto No. 7. [↑](#footnote-ref-6)
7. Líneas de Acción para el Fortalecimiento Institucional de la CRM, párrafo II.f). [↑](#footnote-ref-7)
8. Conferencia Regional sobre Migración – CRM o Proceso Puebla – 15 Años, p. 11. [↑](#footnote-ref-8)
9. Líneas de Acción para el Fortalecimiento Institucional de la CRM, párrafo II.e). [↑](#footnote-ref-9)
10. Conferencia Regional sobre Migración – CRM o Proceso Puebla – 15 Años, p. 16. [↑](#footnote-ref-10)
11. Líneas de Acción para el Fortalecimiento Institucional de la CRM, sección II. [↑](#footnote-ref-11)
12. Documento de Santa Fe, sección 3. [↑](#footnote-ref-12)
13. Líneas de Acción para el Fortalecimiento Institucional de la CRM, párrafo III.a). [↑](#footnote-ref-13)
14. Conferencia Regional sobre Migración – CRM o Proceso Puebla – 15 Años, p. 13. [↑](#footnote-ref-14)
15. Referirse al documento *“Glosario de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM)”*, punto No. 7. [↑](#footnote-ref-15)
16. Líneas de Acción para el Fortalecimiento Institucional de la CRM, párrafo III.e). [↑](#footnote-ref-16)
17. Conferencia Regional sobre Migración – CRM o Proceso Puebla – 15 Años, p. 13. [↑](#footnote-ref-17)
18. Líneas de Acción para el Fortalecimiento Institucional de la CRM, párrafo III.f). [↑](#footnote-ref-18)
19. Líneas de Acción para el Fortalecimiento Institucional de la CRM, párrafo I.a). [↑](#footnote-ref-19)
20. Conferencia Regional sobre Migración – CRM o Proceso Puebla – 15 Años, p. 13. [↑](#footnote-ref-20)
21. Líneas de Acción para el Fortalecimiento Institucional de la CRM, párrafo I.b). [↑](#footnote-ref-21)
22. Líneas de Acción para el Fortalecimiento Institucional de la CRM, párrafo I.a). [↑](#footnote-ref-22)
23. Líneas de Acción para el Fortalecimiento Institucional de la CRM, párrafo I.a). [↑](#footnote-ref-23)
24. Líneas de Acción para el Fortalecimiento Institucional de la CRM, párrafo I.a). [↑](#footnote-ref-24)
25. Líneas de Acción para el Fortalecimiento Institucional de la CRM, párrafo III.c). [↑](#footnote-ref-25)
26. Líneas de Acción para el Fortalecimiento Institucional de la CRM, párrafo III.d). [↑](#footnote-ref-26)
27. “Conferencia Regional sobre Migración – CRM o Proceso Puebla – 15 Años”, p. 15. [↑](#footnote-ref-27)
28. Líneas de Acción para el Fortalecimiento Institucional de la CRM, sección III. [↑](#footnote-ref-28)
29. Documento de Santa Fe, párrafo 4.1. [↑](#footnote-ref-29)
30. Referirse al documento *“Glosario de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM)”*, punto No. 9. [↑](#footnote-ref-30)
31. Líneas de Acción para el Fortalecimiento Institucional de la CRM, párrafo III.a). [↑](#footnote-ref-31)
32. Referirse al documento *“Glosario de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM)”*, punto No. 10. [↑](#footnote-ref-32)
33. Referirse al documento *“Glosario de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM)”*, punto No. 15. [↑](#footnote-ref-33)
34. Referirse al documento *“Glosario de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM)”*, punto No. 21. [↑](#footnote-ref-34)
35. “Hacia un Mecanismo Regional de Protección Integral de la niñez y adolescencia migrante y refugiada”, página 4, según la Decisión Viceministerial #2 de la XIX CRM. [↑](#footnote-ref-35)
36. XVI Reunión Viceministerial –La Romana, República Dominicana, 8 y 9 de junio de 2011 [↑](#footnote-ref-36)
37. La CRM podrá atender otras temáticas además de las aquí señaladas de acuerdo con el punto 2.4 del Documento de Santa Fe. [↑](#footnote-ref-37)
38. Referirse al documento *“Glosario de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM)”*, punto No. 12. [↑](#footnote-ref-38)
39. Se hace referencia a Instrumentos de Evaluación de corte cuantitativo, cualitativo o métodos mixtos. Ver el documento “Líneas de Acción para el Fortalecimiento Institucional de la CRM”, párrafo II.d).” [↑](#footnote-ref-39)
40. Funciona como una unidad autónoma dentro de la OIM, aunque sí le aplican todas las directrices presupuestarias, de personal y administrativas de la OIM. [↑](#footnote-ref-40)
41. Documento de Santa Fe, Secciones 4 y 6. [↑](#footnote-ref-41)
42. Líneas de Acción para el Fortalecimiento Institucional de la CRM”, Sección V. [↑](#footnote-ref-42)
43. Referirse al documento *“Glosario de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM)”*, punto No. 19. [↑](#footnote-ref-43)
44. Conferencia Regional sobre Migración – CRM o Proceso Puebla – 15 Años, p. 6. [↑](#footnote-ref-44)
45. Conferencia Regional sobre Migración – CRM o Proceso Puebla – 15 Años, p. 7. [↑](#footnote-ref-45)
46. Referirse al documento *“Glosario de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM)”*, punto No. 19. [↑](#footnote-ref-46)
47. Referirse al documento *“Glosario de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM)”*, punto No. 20. [↑](#footnote-ref-47)
48. “Conferencia Regional sobre Migración – CRM o Proceso Puebla – 15 Años”, p. 6. [↑](#footnote-ref-48)
49. “Conferencia Regional sobre Migración – CRM o Proceso Puebla – 15 Años”, p. 7. [↑](#footnote-ref-49)
50. Líneas de Acción para el Fortalecimiento Institucional de la CRM, Sección VI. [↑](#footnote-ref-50)
51. Líneas de Acción para el Fortalecimiento Institucional de la CRM, párrafo 13.1. [↑](#footnote-ref-51)